

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: DIANA LIZETH PEÑA CORZO Y OLIVER MUÑOZ LÓPEZ
DEMANDADO: ANSELMO QUESADA DÍAZ, LUZ MAYIBE DÍAZ MANTILLA Y AXA COLPATRIA
RADICADO: 68001-31-03-011-2022-00309-00

CONSTANCIA; Al despacho del señor juez para proveer. Bucaramanga, 8 de agosto de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. 2022-00309-00

Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce a LUIS FERNANDO MENDEZ DE LA ROSA, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional 220.114 del C. S. de la J., como apoderado judicial de ANSELMO QUESADA DIAZ, en los términos y para los efectos del poder conferido (*PDF30*).

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el cambio de domicilio informado por el apoderado de los demandantes, DR. JAIME SALAZAR FLOREZ (*PDF32*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 086 del 16 de agosto de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7ccd1d8d9eab2b2e28d0933d808cae6e0824538f05c6e773466119960d3236**

Documento generado en 15/08/2023 03:59:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>